



Participación Ciudadana

## **EDICTO**

El Iltmo. Ayuntamiento Pleno , en sesión ordinaria celebrada el día 08 de enero de 2.018, adoptó, entre otros, acuerdo relativo al expediente que se tramita desde la Delegación de Participación Ciudadana, "Concesión de Honores y Distinciones, Título de Vecindad y Ciudadanía 2018 en reconocimiento a vecinos/as y colectivos del municipio por destacar en diferentes disciplinas", cuya parte dispositiva dice:

**"PRIMERO.-** Acuerdo inicial para la Concesión de Honores y Distinciones, en relación a las siguientes candidaturas a los Títulos de Vecindad y Ciudadanía 2018 y de acuerdo al Reglamento de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Barrios:

- **DEPORTES**: Por su extraordinario currículum deportivo en el ámbito de las artes marciales, en especial en la disciplina del Taekwondo a **D. DANIEL RODRÍGUEZ CASTILLO**Por su tenacidad, espíritu de sacrificio, capacidad de esfuerzo y por su extraordinario currículum deportivo, a pesar de su juventud, en el ámbito de la Doma Clásica a **CORAL BUENESTADO VERGE**
- CIUDADANÍA: Por toda una vida de trabajo y sacrificio regentando su establecimiento comercial en Palmones desde hace ya casi 50 años a D<sup>a</sup> TOMASA SALAS GÓMEZ.
- CULTURA: Por su intenso trabajo como director, compositor e integrante de chirigotas carnavalescas y rondallas navideñas, con objeto de promover la cultura tradicional de la aldea marinera de Palmones a D. FRANCISCO PARRADO LINARES.
- MÚSICA: Por toda una vida entregada a la música al frente de la Escuela de Música y por su contribución al fomento de la educación musical de los más pequeños de nuestro municipio a D. CARMELO ÁLVAREZ GODA.
- BUENA VECINDAD: Por su buen talante y gran esfuerzo por sacar adelante a su numerosa familia y por ser una reconocida ciudadana del municipio de Los Barrios a D<sup>a</sup>. ANA CASAL GUTIÉRREZ.
- CIENCIA: Por su extraordinaria vocación profesional, su cercanía y compromiso con el ciudadano de Los Barrios y su absoluta dedicación al ejercicio de la Oftalmología en nuestra comarca a D. FRANCISCO JAVIER CRUZ ESPINOSA.
- EMPRESA: Por ser uno de los hosteleros más antiguos de la Aldea Marinera de Palmones y por regentar su establecimiento hostelero, Mesón El Copo, hace más de 30 años a **D**. MANUEL MORENO ROJAS, "Manolo El del Copo".

Código Seguro De Verificación:	6//DNEmRmgeWKQpjdbCINQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/01/2018 13:13:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/6//DNEmRmgeWKQpjdbCINQ==		



- EDUCACIÓN: Por toda una vida dedicada a la enseñanza de la lengua inglesa de los niños/as de nuestro municipio destacando su gran vocación, gran profesionalidad y dedicación plena, a la directora de la Academia de Inglés The English Academy, D. MARIBEL GONZÁLEZ
- COMPROMISO: Por toda una vida dedicada al ejercicio de su profesión en los Montes de la Villa de Los Barrios y por ser un distinguido ciudadano de la Villa a D. JACINTO JIMÉNEZ GIL.
- SOLIDARIDAD: Por su extraordinaria y desinteresada labor en el cuidado de su familia y por ser una vecina comprometida con el municipio de Los Barrios a D. CATALINA COCA RONCERO.
- VOLUNTARIADO: Por haber destacado de un modo extraordinario en su compromiso y solidaridad con el colectivo de discapacitados de la Villa y la comarca con el único objeto de mejorar las condiciones de vida de este grupo de personas a LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS "LA MONTERA"

**SEGUNDO.-** Para la tramitación del expediente, se designa como Instructora a Dña. Elena Andrades González, Concejala-Delegada de Participación Ciudadana, como miembro de la Corporación, y a D. José Antonio Clavijo, funcionario del Excelentísimo Ayuntamiento de Los Barrios como Secretario.

**TERCERA.-** Continuase el presente expediente por los trámites oportunos tal y como dispone el artículo 30 del citado Reglamento de Honores y Distinciones, tras los cuales deberá emitirse por el Instructor propuesta de resolución que se expondrá en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios y en el Portal de Transparencia, para su adecuada constancia y publicidad y el Ayuntamiento Pleno adopte definitivamente la resolución que proceda.

Lo que se hace público por plazo de **DIEZ DÍAS**, conforme lo dispuesto en el art. 30, del vigente Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios; durante el cual podrán cuántos lo deseen, examinar el expediente y presentar, en su caso, las observaciones u objeciones que estimen pertinentes.

Los Barrios a 15 de Enero de 2.018 EL ALCALDE

Fdo.: Jorge Romero Salazar

Expóngase en el Tablón de Edictos

Código Seguro De Verificación:	6//DNEmRmgeWKQpjdbCINQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/01/2018 13:13:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/6//DNEmRmgeWKQpjdbCINQ==		

